AÑO DE 1844. Jueves 5 de setiembre. NÚMERO 106.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 803.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Director general de organizacion de la guardia civil con fecha 27 del anterior me dice lo que copio.

El Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 24 del actual me dice lo que copio.=Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) del escrito de V. E. fecha 2 del corriente, en el que manifestaba el poco número de soldados licenciados que se habian presentado para reengancharse, atribuyéndolo al largo periodo de ocho años de servicio que en el decreto organico se fijan; y enterada, como igualmente de cuanto espone V. E. en el referido escrito, se ha servido resolver que los licenciados que reunan las cualidades marcadas en el reglamento para caballería é infantería, puedan reengancharse por el tiempo de tres á ocho años.= Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en su publicidad. = Y lo traslado á V. S. á fin de que se sirva dar la debida publicidad á la anterior Real orden, haciéndola insertar en el Boletin oficial de esa provincia á la mayor brevedad posible.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimento de los licenciados que gusten tener entrada en dicho cuerpo, y reunan las cualidades que espresa el inserto. Orense 4 de setiembre de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 804.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha 28 del corriente me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. General segundo cabo encargado del despacho de la capitanía general de este distrito con fecha 26 del actual me dice lo siguiente.="Remito á V. S. la adjunta relacion de los desertores que tuvo el cuadro de quintos del provincial de Pontevedra desde la capital á Ponferrada, para que V. S. de acuerdo con el Sr. Gefe político de esa provincia dé las órdenes mas terminantes para que por todos los medios posibles se persigan y capturen por ser facil que se hubiesen dirigido por esa provincia muchos de ellos para internarse en el vecino reino de Portugal, creyendo oportuno que V. S. recomiende esta comision á los agentes de policía de todos los distritos municipales de la provincia de su mando."= Lo que inserto á V. S. con inclusion de copia de la relacion nominal que se acompaña para los efectos que espresa S. E., y que ruego á V. S. se sirva providenciarlos por si se puede lograr la captura de estos desertores.

Y al insertarlo en el Boletin oficial encargo muy particularmente á los Alcaldes, Comisarios y agentes del ramo de proteccion y seguridad pública, procedan á la captura de los individuos que á continuacion se espresan, y los remitan si fuesen habidos á disposicion de dicho señor Comandante general. Orense agosto 30 de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

BATALLON PROVINCIAL DE PONTEVEDRA.

CUADRO DE QUINTOS.

Lista nominal de los individuos que procedentes de la caja de quintos de la provincia de Pontevedra fueron destinados á este cuerpo en 12 de julio último, y al acto de la salida de este cuadro de dicha capital se han ausentado, y no habiendo verificado hasta la fecha su presentacion, faltando por consecuencia á las listas de ordenanza, se declaran desertores y se reclaman sus reemplazos.

Francisco Barreiro, número 5, hijo de José y de Maria Francisca Perez, natural de la parroquia de Pereiras, ayuntamiento de Mos, juzgado de primera instancia de Redondela.

José do Val, número 12, hijo de Francisco y de Rosario Montes, natural de la parroquia de Seijido, ayuntamiento de Lama, juzgado de primera instancia de Redondela.

Manuel Vilas, número 5, hijo de Domingo y de Rosa Montes, natural de la parroquia de Seijido, ayuntamiento de Lama, juzgado de primera instancia de Redondela.

Ventura García, número 1.°, hijo de José y de Maria Alberta Garcia, natural de la parroquia de Tenorio, ayuntamiento de Lama, juzgado de primera instancia de Redondela.

José María Garcia, número 1.°, hijo de Miguel y de Maria Angela Adan, natural de la parroquia de Aguas Santas, ayuntamiento de Cotobad, juzgado de primera instancia de Redondela.

José Maria Vazquez, número 6, hijo de Juan y de Juana Lorenzo, natural de la parroquia de Pontellás, ayuntamiento del Porriño, juzgado de primera instancia de Tuy.

Francisco Benito Palleiro, número 2, hijo de Pedro y de Francisca Regueira, natural de la parroquia de Salceda, ayuntamiento del Porriño, juzgado de primera instancia de Tuy.

Manuel Julian Rodriguez, número 10, hijo de José Benito y de Maria Rosa San Roman, natural de la parroquia de San Pedro, ayuntamiento de Nigran, juzgado de primera instancia de Vigo.

Juan Ignacio do Pazo Piñeiro, número 12, hijo de Francisco y de Maria Piñeiro, natural de la parroquia de Marin y Mogor, ayuntamiento de Marin, juzgado de primera instancia de Pontevedra.

José Benito Lorenzo, número 2, hijo de José y de Maria Rosa Salgado, natural de la parroquia de Santa Eulalia de Donés, ayuntamiento de Gondomar, juzgado de primera instancia de Vigo.

Juan Rodriguez, número 19, hijo de Julian de San Roque y de Rosa Couto, natural de la parroquia de Morgadanes, ayuntamiento de Gondomar, juzgado de primera instancia de Vigo.

Ponferrada 12 de agosto de 1844.=El comandante graduado, Ignacio Maria Taboada.=Es copia.=Balboa.=Es copia.=Ceudrera.

Número 805.

El Sr. Juez de primera instancia de Castropol con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Hallándome entendiendo de oficio contra D. Fernando Alvarez de Ron y Antonio Mesa vecinos de los lugares de San Pedro y el de Mon en el Concejo de San Martin de Oscos por muerte violenta dada á D. Benito Prieto, de Pumarin, en el sitio que llaman las Cruces de la Bobia en este partido judicial el dia 25 de julio último; y hallándose ausentes dichos procesados, acordé dirijirme á V. S. como lo hago, á fin de que se digne disponer se encargue en el Boletin oficial de provincia su captura á los Alcaldes constitucionales y demas subalternos, y logradas que sean sus personas se pongan á mi disposicion, á cuyo objeto van sus señas á continuacion.

Y al comunicarlo en el Boletin oficial de la provincia encargo muy particularmente á los señores Alcaldes y empleados de proteccion y seguridad pública procedan á la captura de los espresados reos, cuyas señales abajo se espresan, y los remitan si fuesen habidos á disposicion de dicho señor juez para los procedimientos que haya lugar. Orense 30 de agosto de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Señas de D. Fernando Alvarez de Ron. Edad 26 años poco mas ó menos, estatura mas de 5 pies, cara redonda, nariz regular, pelo castaño, barba mal poblada con algo de patilla, ojos castaños; viste el mas del tiempo calzon de paño pardo corto, chaleco de idem, calza zapatos y medias, sombrero calañés.

Idem de Antonio Mera. Edad 30 años poco mas ó menos, estatura completa, cara redonda, nariz regular, pelo negro y un poco rizo, barba poblada con bastante patilla negra, color trigueño, ojos negros; viste pantalon de paño pardo, chaqueta de id., chaleco de pana, calza zapatos y medias.

Número 806.

INTENDENCIA.

Como no hubiese tenido efecto por falta de licitadores el remate de las rentas forales pertenecientes al monasterio de San Esteban de Ribas del Sil que á continuacion se espresan, se anuncia por treinta dias la nueva subasta, la cual tendrá efecto el dia 30 del próximo setiembre de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y escribano D. Santos de la Torre; sirviendo de tipo la cantidad en que se anunció para el anterior remate.

Un foro nombrado de Fonton perteneciente á dicho monasterio compuesto de 38 ferrados de centeno =Cuatro id. de trigo.=Una arroba y cinco libras de tocino.=Dos gallinas.=Cuatro reales en dinero. =Vale en renta segun los precios reguladores señalados al partido de esta capital 261 rs. y 4 mrs. y su capital 17,407 rs. y 28 mrs. Orense 30 de agosto de 1844.=I. I. *Escarpizo.*

Número 807.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Santa Cristina de Parada del monasterio de San Esteban de Ribas del Sil, cuyo remate tendrá efecto el dia 10 de octubre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. Vicente Alvarez. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido de Trives á donde compete.

Foro nombrado de D. Bernardo José del Castillo en el lugar de Condelle.

Cuarenta y nueve reales que se perciben por este foro y paga D. Ramon Valcarcel, los cuales han sido capitalizados en 3,266 rs. y 22 mrs., cantidad que ha de servir de tipo para la subasta.

Orense y agosto 30 de 1844.=I. I., *Escarpizo.*

Número 808. **INTENDENCIA.**

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de agosto de 1844.

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia del mes anterior.	„	2,000	2,000
Recaudado en el de la fecha.	„	819,399.. 6	819,399.. 6
Total.	„	821,399.. 6	821,399.. 6

DISTRIBUCION.

		Papel.	Metálico.	Total.
Ministerio de Gracia y Justicia	22,244.. 5			
Id. de la Gobernacion.	19,054..21			
Gastos reproductivos de Hacienda	31,904..25			
Id. de escritorio de id.	1,999..32			
Id. de proteccion y seguridad pública	704			
Id. de Amortizacion.	2,129..22			
Por sueldos activos	20,041..21	„	777,086..30	777,086..30
Id. pasivos	1,865..30			
Id. del Resguardo de carabineros.	45,709			
Por devoluciones y alcances	1,808.. 6			
A la Empresa arrendataria por la tercera parte de tabacos.	11,092..13			
Al Banco Español de San Fernando	588,867..13			
Al culto y clero	29,665..12			
Existencia para 1.° de setiembre perteneciente á diferentes partícipes.		„	44,312..10	44,312..10

Orense 31 de agosto de 1844 —El Tesorero, *Eloy Pastor.*— Está conforme.— Por sustitucion, el oficial 1.°, *Crispiniano Briset.*— V.° B.° — I. I., *Escarpizo.*

Insertese en el Boletin oficial. Orense 2 de setiembre de 1844. = I. I., *Josè Antonio Escarpizo.*

Número 809.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al priorato de Melias dependencia del estinguido convento de Osera; cuyo remate tendrá efecto el dia 10 de octubre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio de D. Antonio Mendez.

Foro de Andres Gonzalez.

Cuatro moyos de vino tinto y blanco por mitad, que paga D. Juan Feijó, vecino de Levices, al precio de 34 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Orense, importan 9,200 reales.

Orense 30 de agosto de 1844.=I. I., *Escarpizo.*

Número 810.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo celebrarse los exámenes de maestros de instruccion primaria elemental en el mes de setiembre próximo, conforme al artículo 11 del reglamento, y quince dias despues los de maestras de la misma clase, con arreglo al 37, se anuncia al público por medio del Boletin oficial para que los aspirantes concurran los primeros en el dia 20 del mismo, y las segundas en el 30, al local de la escuela normal de esta capital, en donde tendrán efecto, entregando antes en la secretaría de la Comision, sita en la casa calle de la Fuente de los Cueros número 11, la correspondiente instancia documentada con la partida de bautismo legalizada, que acredite tener veinte años de edad cumplidos y una certificacion del Ayuntamiento y Cura párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan residido en el mas de seis meses, que acredite su buena conducta moral y política, ambos documentos estendidos en papel del sello 4.°

Se encarga á los maestros interinos procuren presentarse á sufrir estos exámenes, para no verse la Comision en la necesidad de suspenderlos de la enseñanza. Orense 31 de agosto de 1844.=E. G. P. P., *Manuel Feijó y Rio.*= El secretario, *Antonio Montenegro.*

NÚMERO 811.

Juzgado de primera instancia de Monforte.

En causa que estoy instruyendo en averiguacion de los sugetos que robaron un caliz de la iglesia de san Martin de Bóbeda, he proveido auto mandando se publicase el robo de dicho caliz en los Boletines de las cuatro provincias; el cual es nuevo, construido á lo moderno, todo él de plata, y una hendidura imperceptible en el vaso por su parte exterior sin pasar á la interior, para que cualquiera platero ó persona á cuya mano llegue, lo retenga y al conductor, dando parte á la autoridad competente á los efectos convenientes. Monforte agosto 26 de 1844.= *Agustin Ventura Peña.*

NÚMERO 812.

Ayuntamiento constitucional de Trasmiras.

Hallándose vacantes tres escuelas de instruccion primaria, una en la parroquia de Villa de Rey, otra en la de Escornabois y otra en la de Lobaces, cabezas de distrito, con la dotacion de cuatrocientos reales cada una por término de cuatro meses que son los de noviembre, diciembre, enero y febrero, tiempo único que se considera oportuno para la enseñanza de niños; se anuncia al público para que los sugetos que quieran optar á ellas, adornándoles las circunstancias necesarias, presenten dentro de un mes contado desde la publicacion en el Boletin sus solicitudes en esta secretaria. Trasmiras agosto 20 de 1844.=E. A. P. *Bernardo Garcia Solis.* = P. A. D. A., *José Manuel Penin*, secretario.

NÚMERO 813.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Nos el Dr. D. Juan José Viñas, Rector por S. M. de la Universidad literaria de Santiago &c.=Hacemos saber: que con arreglo al artículo 303 del plan de estudios de 1824, se sacan á oposicion dos grados de licenciado en medicina, que segun lo dispuesto por la real orden de 2 de julio de 1838 y circular de la suprimida Direccion de estudios de 26 de agosto siguiente, aprobada por real orden de 15 de setiembre del mismo año, deben adjudicarse á los estudiantes pobres mas sobresalientes en los dos ejercicios escrito y oral, y que se hubiesen matriculado gratis en virtud de las pruebas y circunstancias prevenidas en la real orden de 8 de enero de 1838 para la relevacion de los pagos de matrícula.

Los que se consideren adornados de los requisitos que para optar á los referidos grados se exigen, presentarán su solicitud y documentos justificativos en la secretaría de esta Universidad en el improrogable término de treinta dias contados desde el de la fecha. Universidad de Santiago 31 de agosto de 1844.=*Dr. Juan José Viñas*, Rector.=Por su mandado, *D. Luis Coton*, por el secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.